

CERTIFICACION

La suscrita Secretaria General por Ley de la Superintendencia de Alianza Publico Privada, del Acta número 003-2024/2029 de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de Superintendentes en fecha 29 de mayo del año 2024; **CERTIFICA** el Acuerdo Institucional emitido en el literal **b) de Asuntos Administrativos. Para conocimiento y aprobación: Modificación presupuestarias de traslado interno: i. Modificación Presupuestaria Incremento objeto del gasto 25500 Comisión y gastos bancarios de L40,000.00 y disminución del objeto de gasto 35650 Aceites, grasa y Lubricantes por un valor de L. 40,000. ii. Modificación Presupuestaria: Incremento objeto del gasto 31100 Alimentos y Bebidas de L20,000.00 y disminución del objeto de gasto 35650 Aceites, grasa y lubricantes por un valor de L. 10,000 y objeto de gasto 24500 servicios técnicos de capacitación por un valor de L. 10,000. iii. Para conocimiento y ratificación del gasto: Modificación Presupuestaria: Incremento objeto del gasto 33500 Libros, revistas y periódicos de L90,000.00 y disminución del objeto de gasto 24500 Servicios técnicos de capacitación por un valor de L. 40,000.00 y objeto de gasto 26110 Pasajes Nacionales por un valor de L. 50,000.,** el cual conforme a los términos contenidos en la exposición del asunto y la decisión unánime de los Superintendentes textualmente dice: “El Licenciado **RICARDO RODRIGUEZ**, Gerente de Planificación y Presupuesto procede a realizar una explicación de las modificaciones y menciona que esta modificación es más que todo traslado entre renglones u objetos de gasto, NO afectaremos el presupuesto total de la institución, que fue aprobado ya en un pleno anterior por las autoridades anteriores, en seguimiento a que se recibió de la Gerencia de Operaciones la solicitud de la modificación presupuestaria para poder continuar con la operatividad de la institución y los compromisos de pagos mensuales, basándonos en el presupuesto aprobado, solicitud que se efectuó mediante memorando **GO-052-2024**, de fecha 23 de mayo del presente año, documentos que les fue remitido anteriormente y los mismos se encuentran en sus carpetas; cabe mencionar que, según disposiciones generales del presupuesto, como institución podemos hacer modificaciones o

traslados entre cuentas hasta un total de 40 movimientos en el período. **Suficientemente discutido por unanimidad ACUERDAN:** Aprobar las modificaciones presupuestarias internas i. Modificación Presupuestaria Incremento objeto del gasto 25500 Comisión y gastos bancarios de L40,000.00 y disminución del objeto de gasto 35650 Aceites, grasa y Lubricantes por un valor de L. 40,0000. ii. Modificación Presupuestaria: Incremento objeto del gasto 31100 Alimentos y Bebidas de L20,000.00 y disminución del objeto de gasto 35650 Aceites, grasa y lubricantes por un valor de L. 10,0000 y objeto de gasto 24500 servicios técnicos de capacitación por un valor de L. 10,0000. iii. Para Conocimiento y Ratificación del gasto: Modificación Presupuestaria: Incremento objeto del gasto 33500 Libros, revistas y periódicos de L90,000.00 y disminución del objeto de gasto 24500 Servicios técnicos de capacitación por un valor de L. 40,000.00 y objeto de gasto 26110 Pasajes Nacionales por un valor de L. 50,0000.” **Firmas y Sellos. ABOGADO MARIO ALEXANDER AYALA TURCIOS SUPERINTENDENTE PRESIDENTE, ABOGADO JOSÉ ROLANDO SABILLÓN MUÑOZ. ABOGADO MARCOS ANTONIO VELÁSQUEZ ABOGADA DACIA ZAMBRANO MOLINA SECRETARIA DEL PLENO POR DELEGACION**

Tegucigalpa M.D.C. 21 de junio de 2024


ABOGADA DACIA ZAMBRANO MOLINA
SECRETARIA GENERAL POR LEY

